

Síntesis orientadora
de **Política pública**
Desafíos para la garantía
de **derechos del pueblo**
LOS PASTOS
EN BOGOTÁ





UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida,
su calidad y su sentido

Síntesis orientadora de política pública (policy brief): Desafíos para la garantía de derechos del pueblo Los Pastos en Bogotá

Serie Política Pública y seis pueblos indígenas en Bogotá.

**Sandra Vargas-Cruz, Irene Parra-García,
Zulma Urrego-Mendoza, Crithian Lesmes
Bogotá, 2020**

- ✿ **Universidad El Bosque**
Sandra Vargas-Cruz
Irene Parra-García
- ✿ **Universidad Nacional de Colombia**
Zulma Urrego-Mendoza
- ✿ **Consultor**
Crithian Lesmes
- ✿ **Edición**
Irene Parra-García
- ✿ **Centro de Diseño y Comunicación**
Facultad de Creación y Comunicación
Universidad El Bosque
- ✿ **Diseño y diagramación**
Yorfi David Ramírez
- ✿ **Ilustración**
Diana Obregón
- ✿ **Impresión**
Imágenes y Texto Ltda

Esta Síntesis de política tuvo como una de las fuentes para su elaboración los informes preliminares del Proyecto PCI-2017-9413 “Calidad de vida y percepción de salud de seis pueblos indígenas en Bogotá” financiado por la Convocatoria Interna de investigaciones 2017 de la Universidad El Bosque. Esta iniciativa fue desarrollada por: investigadores de la Universidad El Bosque y de la Universidad Nacional de Colombia, junto a líderes indígenas de los seis cabildos participantes. Del pueblo Los Pastos: María de Jesús Erira Cuastumal.

Cítese como: Vargas-Cruz, S.; Parra-García, I.; Urrego-Mendoza, Z.; Lesmes, C. (2020). Síntesis orientadora de política pública (policy brief): Desafíos para la garantía de derechos del pueblo Los Pastos en Bogotá. Bogotá D.C.

CARTILLA 2

síntesis orientadora de **política pública**
Desafíos para la **garantía de derechos**
del pueblo **Los Pastos** en Bogotá

RESUMEN EJECUTIVO

Este resumen de política (policy brief) aborda la situación del pueblo Los Pastos en la ciudad de Bogotá. Se utilizan los resultados que obtuvieron Investigadores de la Universidad El Bosque y la Universidad Nacional de Colombia al realizar un estudio sobre la calidad de vida y percepción de salud en los integrantes del Cabildo Indígena Los Pastos en Bogotá. Junto con la comunidad, se analizaron los resultados para elegir temáticas prioritarias para su buen vivir: salud, vivienda y seguridad alimentaria.

Se presenta la información que la investigación obtuvo sobre cada tema para luego contrastar con la política pública de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se aborda esta en particular por ser la de mayor impacto para este Cabildo, que a la vez evidencia cómo se desarrollan las políticas orientadas a subsanar la vulneración de derechos que han vivido las víctimas (individuales y colectivas) del conflicto armado. En Bogotá la atención a población indígena se regula con una serie de decretos que se operacionalizan a través de un Plan Integral de Acciones Afirmativas (PIAA) con caminos temáticos. Se indaga la ejecución de éstos para los años 2017 y 2018.

En esta ciudad la implementación de programas para salud, vivienda y seguridad alimentaria ha sido parcial y desigual. Se reconocieron avances menores en los tres aspectos, aunque se mantienen ciertas barreras de acceso. En este resumen para toma de decisiones en política pública se propone desarrollar acciones directas con iniciativas intersectoriales y uso de las herramientas ya existentes, estableciendo los activos comunitarios con los que cuenta el pueblo Los Pastos en Bogotá y reconociendo que al igual que los demás grupos indígenas desplazados en esta ciudad, es necesario crear un territorio propio para realmente ofrecer alternativas de inserción a dicha ciudad. En salud es indispensable mejorar el proceso de afiliación a salud y proponer modelos diferenciales en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) estratégicas, así como el fortalecimiento de la medicina tradicional articulada con la anterior. En vivienda es fundamental desarrollar mecanismos efectivos que garanticen el acceso a la vivienda propia. Finalmente, para seguridad alimentaria es necesario que se garantice el derecho a la alimentación y sus derechos conexos mediante el fortalecimiento organizativo y el ejercicio de sus derechos colectivos de autodeterminación y defensa de su patrimonio cultural.



Introducción

Los Pastos son un pueblo indígena colombiano que ha sido víctima del fenómeno del desplazamiento forzado. Han abandonado sus territorios principalmente en los departamentos de Nariño y Putumayo debido a condiciones de vida precarias e inseguridad asociada al conflicto armado y el narcotráfico (Ministerio del Interior, 2018). La migración se dio a diversos lugares, pero tienen una presencia importante en la capital, donde buscan insertarse a la lógica urbana. Comenzaron a llegar a Bogotá desde hace 58 años, con un promedio de $13,5 \pm 12,4$ años. Se conformaron como cabildo el 27 de noviembre de 2007 y en la primera localidad que hizo exigibilidad de derechos fueron los comuneros de apellido Erira Cuastumal en cabeza de la mayora sabedora y médico ancestral Fidelina Cuastumal (QEPD) de la localidad 18 Rafael Uribe Uribe en el año 1996.

Las Facultades de Medicina de las Universidades El Bosque y Nacional de Colombia, realizaron la investigación “Calidad de vida y percepción del estado de salud de pueblos indígenas desplazados en Bogotá”. Este estudio de enfoque mixto buscó conocer las condiciones de vida de los integrantes de seis cabildos indígenas residentes en Bogotá, incluyendo al pueblo Los Pastos. Los resultados de la investigación, en discusión con la misma comunidad, permitieron priorizar las problemáticas de salud, vivienda y seguridad alimentaria que se analizan con relación a la política local en años recientes (Alcaldía mayor 2017-2019) para luego formular opciones y recomendaciones de política pública tendientes a mejorar las condiciones de vida en estas áreas. El documento está dirigido a los tomadores de decisiones de política pública para que entren en diálogo con la comunidad y desarrollen iniciativas al respecto.

Existe una amplia normativa que respalda la obligación de atender a población como Los Pastos en Bogotá. Inicialmente la sentencia T-025 de 2004 y el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional señalan tanto un estado de cosas inconstitucional como los lineamientos institucionales y de política pública con los cuales el Estado colombiano debería atender a la población en situación de desplazamiento forzado. En específico, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 1973 de 2013, el Ministerio del Interior a través del Decreto Ley 4663 de 2011 así como el Decreto Ley 1953 de 2014 y la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) definieron los parámetros de reparación y atención a comunidades indígenas víctimas del conflicto armado (individuales o colectivas).

Para el desarrollo de esta legislación en Bogotá fueron expedidos el Decreto Distrital 543 de 2011 (Alcaldía de Bogotá, 2011) que adoptó la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá y el Decreto Distrital 171 de 2013 (Alcaldía de Bogotá, 2013) que adoptó las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para operacionalizar estas temáticas para cada grupo étnico (DNP, 2016) a través de Planes de Acción



de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas (PIAA). Estos últimos desarrollan caminos y acciones concertados con las comunidades con metas, indicadores y presupuestos específicos para su ejecución (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017). Por último, el Decreto Distrital 612 de 2015 dispuso la creación de un Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá como instancia consultiva en el proceso de implementación y seguimiento de la Política Pública relacionada y el desarrollo de los PIAA.

El marco normativo anterior se plasmó en el Acuerdo Distrital 645 de 2016. A su vez este adopta el documento técnico del Plan Integral de Acciones Afirmativas construido en concertación con los pueblos indígenas representados en el Consejo Consultivo ya mencionado y los Sectores Administrativos de Coordinación del Distrito Capital (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017).

Para el análisis de la situación de los Pastos y el cumplimiento de la política, se desarrolla el documento en dos apartados. La primera parte expone los tres temas priorizados desde la situación de este pueblo para luego contrastar con lo obtenido en las mismas temáticas en el Informe cumplimiento del PIAA indígena en 2018 a cargo de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno (Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, 2019). Finalmente se plantean las opciones de política pública con sus respectivas recomendaciones para dar respuesta a las problemáticas expuestas.

Conocimiento disponible

En la investigación participaron 275 personas integrantes del cabildo indígena Los Pastos, en Bogotá agrupados en 79 hogares. Como lo señala la infografía 1, es una población muy joven, ya que el 39% de la población está entre 15 y 29 años y el 20% son menores de 15 años. Los hogares encuestados están ubicados en 14 de las 20 localidades de Bogotá. Sin embargo, las tres localidades con más presencia son Rafael Uribe Uribe, Los Mártires y Kennedy. Los Pastos comenzaron a llegar a Bogotá desde hace 58 años, con un promedio de $13,5 \pm 12,4$ años.



Infografía 1. Características demográficas del Pueblo Los Pastos en Bogotá, 2019

LOS PASTOS

Hombres



46 %

Mujeres



54 %

Hogares



79

Personas



275

Grupos de edad

20 %

78 %

2%



0-14 años



15 a 64 años



65 años y más

Índice demográfico de dependencia

Por cada **100** personas en edad para trabajar dependen **27**



Fuente: elaboración propia

Salud y medicina ancestral

Según los resultados de la investigación, el 5,2% de los Pastos en Bogotá no están afiliados a una Empresa Promotora de Salud (EPS), lo que contrasta con el 0,5% de no afiliación de la población general en Bogotá (Observatorio de salud de Bogotá, 2020). La mayoría de los afiliados están en el régimen contributivo 71,2%. A su vez, cuando ocurre alguna alteración de la salud, acuden principalmente a los médicos tradicionales 46,2% y a la medicina occidental en un 42,3%. Califican como regular la calidad de los servicios de salud occidentales e identifican como principales barreras para acceder la larga espera para la atención, la falta de dinero, la dificultad para conseguir citas oportunas y la cantidad de trámites. Además, consideran que la medicina tradicional es importante, pero faltan más acciones para alcanzar el equilibrio y el 65,8% dice que en su hogar se presentan desequilibrios o desarmonías.

Mientras tanto, el informe del PIAA 2018 establece un cumplimiento parcial en las acciones afirmativas del camino de salud y medicina ancestral que debe desarrollar para los pueblos indígenas en Bogotá. Es decir, marca en 100% solo cinco acciones y ninguna de ellas aborda reducción de trámites, afiliación o calidad en el servicio de salud, sin contar que parece ser un reto aún más grande que estas estrategias lleguen a pueblos como Los Pastos, si se tiene en cuenta la falta de afiliación al sistema de salud y el reporte de los desequilibrios y desarmonías que viven en la ciudad (Infografía 2). (Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, 2019).

En otras acciones claves como las jornadas de información sobre el SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud) hay un 0% de cumplimiento (Infografía 2). Las acciones a desarrollar son claras y podrían considerarse pertinentes, sin embargo, el nivel de cumplimiento y seguimiento por grupo indígena es tan limitado que pone en juicio su implementación.

Camino de Salud y Medicina Ancestral, nivel de cumplimiento PIAA a 2018

ACCIÓN AFIRMATIVA

- 1** Proceso de participación que promueva el **fortalecimiento de los pueblos indígenas y contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y salud.**
- 2** Asistencia técnica a **espacios de participación en salud propios de los pueblos indígenas y el consejo de salud distrital indígena.**
- 3** Realización de cuatro encuentros de **Medicina Tradicional de pueblos indígenas residentes en Bogotá.**
- 4** Ruta para orientación en acceso a servicios de salud y fortalecimiento técnico de funcionarios de la **Secretaría Distrital de Salud sobre enfoque diferencial Indígena.**
- 5** Guía metodológica para orientar **acciones diferenciales para pueblos Indígenas en el modelo y las rutas integrales de atención en salud.**
- 6** Autoridad competente informada sobre normatividad para listados censales, su procesamiento para **marcar población especial y tramitar la afiliación a la EPS elegida por las autoridades.**
- 7** Jornadas de orientación **sobre SGSSS y resolución de Barreras de acceso para pueblos indígenas en Bogotá.**
- 8** Atención del 100% de familias Indígenas priorizadas en **acciones promocionales y preventivas, reconociendo cosmovisiones propias.**
- 9** Atención con enfoque diferencial al **100% de las personas Indígenas priorizadas, a través del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas (PAPSIVI).**
- 10** Sistemas de información de la Secretaría Distrital de **Salud que permitan captar la variable Pueblo Indígena.**
- 11** **Análisis de condiciones de vida y enfermedad de la población Indígena en Bogotá.**
- 12** Estrategia de Salud Propia para **fortalecer la medicina ancestral de los pueblos indígenas residentes en Bogotá.**



Fuente: elaboración propia con datos del informe PIAA indígena 2018. Secretaría Distrital de Gobierno





Así mismo, estas acciones además dejan de lado algunos aspectos clave del camino de Salud y Medicina Ancestral que marcó el Decreto 543 del 2 de diciembre de 2011 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011) como:

- Sostenimiento de cultivos de plantas medicinales.
- Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI) en Bogotá.
- Apoyo a propuestas de Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y EPS indígenas en Bogotá.

Precisamente sigue por fuera de la discusión sobre salud indígena en Bogotá uno de sus pilares y es la creación o adaptación de instituciones propias como el funcionamiento de una EPS Indígena en la capital del país. Dado que la EPS es la institución desde la que se gestiona y da lugar a toda la asistencia sanitaria en el sistema colombiano, los pueblos indígenas en Bogotá quedan desprovistos de la atención en salud tanto occidental como tradicional y ancestral, tal como lo estipulan los caminos e indicadores de la política pública de pueblos indígenas en la ciudad de Bogotá (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017).

De otra parte, normativas nacionales como la creación del SISPI no han prosperado. Este sistema busca integrar la medicina occidental con la medicina ancestral para orientar el Sistema y estaría en coordinación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) según el compromiso del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Esto no ha tenido ningún desarrollo concreto, no aparece como elemento de desarrollo dentro del PIAA indígena, y mucho menos ha tenido repercusión en la configuración y puesta en funcionamiento de una EPS indígena en la capital del país. La ausencia de un territorio propio dificulta el sostenimiento de cultivos de plantas medicinales, siendo estas otro de los pilares de la medicina indígena.

Vivienda

La investigación identificó que el 64,6% de los hogares de Los Pastos en Bogotá viven en arriendo. Esta situación contrasta con las décadas que lleva este pueblo migrando a la ciudad y demuestra las dificultades para insertarse a la misma. Sin embargo, han logrado tener condiciones de vivienda propias de la ciudad por lo que el total de los hogares habita viviendas con servicios públicos instalados, pero con bajos porcentajes de acceso a internet. Se encontró que el 10% de los hogares del pueblo Los Pastos viven en condiciones de hacinamiento. Además de ello se encuentran dispersos por toda la ciudad en barrios que la gran mayoría percibe como inseguros y esta inseguridad es una de las principales razones de infelicidad en Bogotá.

En cuanto al informe PIAA 2018, el tema de vivienda es abordado dentro del Camino denominado Territorio. En este se plantea 100% de cumplimiento para dos acciones (Infografía 3). No obstante, la primera evalúa el proceso, pero no el resultado, ya que otorga puntaje adicional para acceso al Programa



Integral de Vivienda Efectiva (PIVE) no garantiza el acceso a la vivienda de estas comunidades (Secretaría Distrital de Gobierno, 2019). En el caso de la acción para mejoramiento de vivienda, el informe PIAA señala que no es posible identificar cómo se han beneficiado las comunidades indígenas dado que tanto el presupuesto como la oferta están destinados a la población general de Bogotá.

Camino Territorio, nivel de cumplimiento PIAA a 2018 Secretaría Distrital de Gobierno

ACCIÓN AFIRMATIVA

- 1 Otorgar puntaje adicional a hogares de los pueblos indígenas que cumplan con los requisitos de acceso** al PIVE como una variable positiva para priorizarlos.
Realizar la totalidad de jornadas de inscripción en articulación con las autoridades indígenas que se programen, **con el fin de garantizar el acceso a las familias indígenas que cumplan con los requisitos del PIVE.**
- 2 Priorizar en las intervenciones integrales del hábitat, hogares indígenas que requieran mejoramiento de vivienda,** siempre y cuando estén ubicados en los territorios definidos en las políticas de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y cumplan con los requisitos legales establecidos.
- 3**



Fuente: elaboración propia con datos del informe PIAA indígena 2018.
Secretaría Distrital de Gobierno



En términos de vivienda el pueblo Los Pastos ha buscado como solventar su situación sin mayor acompañamiento del Estado para la garantía de derechos. No es posible hablar del acceso a una vivienda de dignidad y adecuada a sus usos y costumbres, si ni siquiera se ha dado la discusión por el acceso a vivienda propia en general, por lo cual está lejos de cumplirse lo señalado por el Decreto 543 del 2 de diciembre de 2011 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011).

Seguridad alimentaria

Teniendo en cuenta que los pueblos indígenas son aquéllos que han alimentado al mundo durante miles de años, aquellos hombres y mujeres que han cuidado de la tierra, de los ríos, de la naturaleza es inaceptable la situación de inseguridad alimentaria del pueblo Los Pastos en Bogotá, ya que por falta de recursos económicos el 21,9% de los hogares encuestados habían dejado de consumir una de las comidas principales y el 46,8% redujeron las porciones de comida en el último mes. Así mismo, sólo 35,9% de los hogares refieren que alguno de sus miembros recibe desayunos, medias nueves o almuerzo de forma gratuita en un plantel educativo, mientras que 34,6% no recibe nada.

Las condiciones socioeconómicas del pueblo Los Pastos no favorecen el acceso a la vivienda propia y a la seguridad alimentaria, ya que el 17,2% tienen un trabajo informal y el 7% se encuentra en búsqueda de trabajo. Además, el 50% de los hogares tienen un ingreso mensual de un salario mínimo y el 13% menos de un salario. Los gastos en el que se consumió un mayor porcentaje de ingresos y/o salario fueron en alimentación y arriendo.

En cuanto al informe PIAA 2018, el Camino hacia la soberanía y seguridad alimentaria reporta el 100% de cumplimiento para dos acciones (Infografía 4). No obstante, estas acciones se basan principalmente en la asistencia alimentaria y la educación nutricional (Secretaría Distrital de Planeación 2018), por lo que se quedan cortas ya que no abordan esta problemática como un problema multicausal, multidimensional y diverso que no tiene una solución unívoca. Además, para los pueblos indígenas la seguridad alimentaria, la soberanía alimentaria y la autonomía alimentaria no son simplemente un fenómeno nutricional o de buenas prácticas en la manipulación de alimentos, sino que tienen un importante componente político para las organizaciones indígenas.



Camino Hacia la soberanía y Seguridad Alimentaria, nivel de cumplimiento PIAA a 2018

Secretaría de Desarrollo Económico

ACCIÓN AFIRMATIVA

- 1 Entregar el 100% de apoyos alimentarios, programados en la Complementación Alimentaria** Canasta Básica indígena a familias en condición de pobreza y pobreza extrema.
- 2 Cualificar a 584 hogares en educación nutricional y fortalecimiento de usos y costumbres desde el componente social** de la canasta básica indígena de familias en condición de pobreza y pobreza extrema.



Fuente: elaboración propia con datos del informe PIAA indígena 2018. Secretaría Distrital de Gobierno

Opciones de política y recomendaciones

En virtud de las consideraciones anteriores, se propondrán algunos caminos de trabajo institucional que complementen el programa de acciones afirmativas que ha emprendido la Alcaldía Mayor establecidas en el PIAA indígena. Se entienden las limitaciones estructurales y presupuestales para desarrollar políticas para un grupo tan específico como Los Pastos, pero partiendo de su situación sí se pueden establecer mecanismos de mayor efectividad para todos los grupos con sus mismas características o buscar mecanismos que garanticen la participación real de Los Pastos en las acciones. Se busca conciliar las acciones diferenciales en materia de salud, vivienda y seguridad alimentaria de la política de atención para los pueblos indígenas de la ciudad con la situación del pueblo Los Pastos residente en la ciudad de Bogotá.

OPCIÓN 1

Establecer las **características y necesidades propias y diferenciadas de cada una de las comunidades indígenas** en la ciudad y mantener un mecanismo de seguimiento a su situación y acceso a programas y políticas.

RECOMENDACIONES

- ✿ Observatorio de comunidades indígenas en Bogotá. **Desarrollar una iniciativa intersectorial que involucre a institutos de investigación, universidades públicas y privadas, entidades del Estado y cabildos indígenas reconocidos en la ciudad**, entre otros, para la creación de un mecanismo que permita un sistema de registro de las necesidades de las comunidades y seguimiento del acceso a la oferta pública y privada disponible.
- ✿ Este tipo de iniciativas **permiten aunar esfuerzos para hacer un mejor uso del recurso público sin descuidar la obligación de garantía de derechos**. La institucionalidad distrital puede darse para coordinar el proceso y garantizar el uso adecuado de la información, el anonimato y demás derechos de las comunidades.
- ✿ Puede incluir **información cuantitativa y cualitativa de fuentes primarias** y además el cruce con registros administrativos ya existentes.

OPCIÓN 2

Desarrollar un modelo de atención integral en servicios de salud para pueblos indígenas en Bogotá que incluya medicina occidental y tradicional.

RECOMENDACIONES



- ❖ Guías dirigidas al personal administrativo de acuerdo a sus respectivos cargos en las Empresas Sociales del Estado (ESE), IPS y EPS de la ciudad. **Estas deben incluir orientaciones precisas al personal sobre el acceso a salud para los ciudadanos indígenas en Colombia, incluyendo los procedimientos para afiliación, portabilidad, desafiliación y traslado.** Cada entidad debe acompañarlo de sensibilización sobre el papel de los procesos administrativos en la garantía de acceso a la salud occidental.
- ❖ **Mecanismos de atención en salud occidental con enfoque diferencial. Esto incluye la capacitación al personal de salud y la creación de protocolos diferenciados en servicios** que se consideren claves, por ejemplo, la atención prenatal y del parto, odontología y salud mental.
- ❖ **Estas recomendaciones requieren mayor comprensión de las necesidades en salud de los pueblos indígenas en dos sentidos: a) visión de los procesos de salud/enfermedad desde su cosmovisión (desequilibrios) y b) relación entre el paciente y el trabajador de la salud,** por ejemplo, los mecanismos de atención necesarios para tratar a alguien que habla muy poco o nulo español o la forma adecuada de hacer contacto físico.
- ❖ **Modelo de recuperación de la medicina tradicional que incluya cultivo de plantas medicinales, formación y reconocimiento de médicos y sabedores tradicionales y espacios de interacción de estos saberes con la medicina occidental.** En este ámbito lo avanzado hasta el momento es mínimo a pesar de ser un mecanismo efectivo de garantía de derechos y prevención de condiciones de riesgo sanitario basados en el enfoque diferencial que respete sus usos y costumbres (Pontes, Rego, & Garnelo, 2018). El acceso a territorio indígena propio en la ciudad resulta esencial para fortalecer este tipo de iniciativas.

OPCIÓN 3

Desarrollar mecanismos efectivos para el acceso a vivienda propia por parte de los pueblos indígenas asentados en la ciudad.



RECOMENDACIONES

- ❄️ Crear cuotas específicas de participación en el PIVE que garanticen el acceso de poblaciones priorizadas, como los pueblos indígenas, para los cuales pueden darse criterios específicos de selección como el reconocimiento del hogar por parte del Cabildo en Bogotá y la antigüedad en la ciudad.
- ❄️ Crear instancias de acompañamiento para aquellos hogares indígenas que puedan acceder a vivienda a través de programas generales como los del Ministerio de Vivienda o las Cajas de Compensación, para los que puedan necesitar el acompañamiento legal y logístico para ello.
- ❄️ Desarrollar un programa intersectorial para el fomento de la vivienda indígena urbana. En el cual se vincule al sector de la construcción a cumplir con sus obligaciones de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) a través del desarrollo de proyectos específicos para comunidades indígenas. Pueden adaptarse modelos como los desarrollados en Chile (Imilán, 2017).
- ❄️ Identificar la intención de ubicación y habitabilidad de los hogares indígenas en la ciudad para establecer el tipo de proyectos a desarrollar. Esto implica desarrollar una consulta previa con los cabildos frente a la posibilidad de crear proyectos conjuntos que ubiquen a la comunidad en la misma zona o incluso en el mismo proyecto inmobiliario.



OPCIÓN 4



Seguridad alimentaria: **Establecer e Implementar un modelo de seguridad alimentaria y nutricional y autonomía alimentaria que garantice el derecho a la alimentación y sus derechos conexos**, la generación de ingresos y los procesos de fortalecimiento organizativo, mediante el ejercicio de sus derechos colectivos de autodeterminación y defensa del patrimonio cultural.

RECOMENDACIONES



Reconocimiento de la importancia que el territorio tiene para asegurar su seguridad alimentaria y nutricional, y el desarrollo como pueblos indígenas. Es necesario que se garantice y proteja el derecho al territorio de los pueblos indígenas, por lo que los pueblos indígenas en Bogotá, deberían disponer de un territorio propio indispensable para recuperar los saberes y conocimientos propios que han sido transmitidos de generación en generación y que están basados en su relación ancestral con la naturaleza.



Validar las prácticas tradicionales como la chagra o huerta para autoconsumo que se pueden complementar con la producción y comercialización de productos dirigidos específicamente al mercado, que les permitirá ser productores locales y proveedores de alimentos en sus comunidades. Esto debe incluir el apoyo a emprendimientos productivos y de economía del hogar con el acceso tecnológico, la asistencia técnica y la comercialización.



Asistencia alimentaria permanente para los hogares en condiciones de pobreza y vulnerabilidad mientras mejoran sus condiciones, que incluya otras estrategias además de la canasta complementaria de alimentos, los bonos canjeables y los comedores comunitarios y con énfasis en la pertinencia cultural. Además, se propone que permitan la participación de los productores indígenas locales como proveedores de estos programas y la concertación del contenido de las minutas de los programas alimentarios con las autoridades indígenas locales.



Se incluye esta recomendación de los encuentros nacionales de la FAO con los enlaces indígenas: “Reconocimiento y legitimización de los Planes Integrales de Vida y Planes de Salvaguarda como instrumentos de gestión pública de los pueblos indígenas, con asignación de recursos de destinación específica dentro de los presupuestos nacionales, regionales y locales. Estos deben incluir un capítulo sobre seguridad alimentaria” (Departamento para la Prosperidad Social, 2015).



Concientizar a niños, jóvenes y población en general en el mantenimiento y recuperación de prácticas y hábitos alimentarios, consumir alimentos propios para garantizar salud y bienestar, recuperar los conocimientos de la medicina tradicional y la defensa del derecho a una buena alimentación en espacios diversos como las casas de pensamiento, las instituciones educativas y otros.



Reformular las acciones afirmativas del PIAA en el plan de desarrollo de la ciudad, que no solo propongan soluciones basadas en la asistencia nutricional y que además involucren al gobierno nacional, las Organizaciones No-Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), las empresas, las Universidades, las organizaciones de la sociedad civil y los Cabildeos Indígenas Distritales.



LA RECONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD

“

Un reconocimiento real de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y su necesidad por **resignificar su identidad en la ciudad, está mediado por la creación y sostenimiento de un espacio propio para las comunidades.**

Los diferentes pueblos no originarios de Bogotá, estarían dispuestos a compartir un territorio que les permita el desarrollo de sus prácticas agrícolas, artísticas, medicinales, comunitarias, productivas y espirituales. **De lo contrario los programas se seguirán desarrollando como meros paliativos a su condición de migrantes indígenas y no como ciudadanos con un enorme aporte a la ciudad** desde sus propios usos y costumbres.

”

Conclusiones

Respecto del estado de las condiciones de salud, vivienda y seguridad alimentaria particulares del pueblo Los Pastos que actualmente habita en Bogotá, es posible sostener que los niveles de vulneración de derechos fundamentales de este pueblo son manifiestos. La política pública sí ha desarrollado un extenso entramado normativo, pero se ha quedado corto en lograr que este llegue a la implementación real tanto por la falta de recursos como por la persistencia de las dificultades para acceder a los servicios si no se cuenta con un conocimiento normativo previo o un capital cultural que permita establecer un diálogo de pares con los diferentes prestadores de servicios.

En tal sentido las políticas distritales de atención diferenciada para los pueblos indígenas expresadas en el PIAA no han contribuido a disminuir sustancialmente las afectaciones de Los Pastos en Bogotá ni a crear condiciones de inserción real a la ciudad. Un territorio propio, dentro de la ciudad, facilitaría el cuidado cultural ancestral de su salud y muy probablemente redundaría en beneficios para su calidad de vida. Este espacio sería un mecanismo real de reparación colectiva, además de dar lugar al reconocimiento del papel que las comunidades indígenas cumplen en la ciudad, la cultura, el patrimonio y el desarrollo económico (McDonald, 2019).



Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 543 de 2011, *Por el cual se adopta la política pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C.* Recuperado de: www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto_543_de_2011.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). Decreto Distrital 171 de 2013, *Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá, D.C.* Recuperado de: www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=52889
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). *Plan de Acciones Afirmativas para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.* Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Recuperado de: www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/plan_integral_de_acciones_afirmativas_para_los_pueblos_indigenas.pdf
- Departamento para la Prosperidad Social. (2015). *Comida, territorio y memoria: situación alimentaria de los pueblos indígenas colombianos.* Nueva York: United Nations, 2015. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/a-i4467s.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación-DNP. (2016). *Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales.* Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Equipo Asuntos Étnicos. Bogotá 2016.
- Imilán, W. A. (2017). *Luchas y demandas por la vivienda indígena urbana. Emergencia de conjuntos de vivienda subsidiada para población indígena urbana en Chile.* AUS [Arquitectura/Urbanismo/Sustentabilidad], (21), 61-67. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144795/Luchas-y-demandas-por-la-vivienda-indigena-urbana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- McDonald, C., Moreno-Monroy, A., & Springare, L. (2019). *Indigenous economic development and well-being in a place-based context.* Paris: Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD). doi:<http://dx.doi.org.ezproxy.unbosque.edu.co/10.1787/bf4514b6-en>
- Ministerio del Interior. (2018). *Asistencia Técnica para la Ejecución Plan de Vida Pueblo Pastos Departamento del Putumayo.* Recuperado el 25 de mayo de 2018, de https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/pan_de_vida_de_los_pastos_del_putumayo.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Decreto 1848 de 2017 *Por el cual se adiciona al Decreto 780 de 2016 en relación con el Sistema de Habilitación de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas - EPSI, aplicables durante el periodo de transición al Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural - SISPI y se dictan otras disposiciones.* Recuperado de: www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%201848%20de%202017.pdf
- Observatorio de Salud de Bogotá - Secretaría Distrital de Salud. (2020). *SALUDDATA: Afiliación según régimen de aseguramiento SGSSS en Bogotá D.C.* Recuperado de: saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/ofertas-de-servicios-de-salud/afiliacion-regimen/
- Pontes, A., Rego, S. & Garnelo, L. (2018). *La actuación de agentes indígenas de salud en la región de Alto Rio Negro, Brasil: relaciones entre autoatención y biomedicina.* *Desacatos*, (58), 84-220. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/2125637863>



Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. (2019). Informe de cumplimiento del Planes Integrales de Acciones Afirmativas (PIAA) indígena. Bogotá D.C.: Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. Recuperado de: Archivos obtenidos a través de derecho de petición.

Secretaría Distrital de Planeación. (2018). Balance resultados 2017: Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020. Recuperado de: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/Informe_Rendicion_Cuentas_Sector_Educativo_Vigencia_2017.pdf





Evento de socialización de resultados del proyecto
**“Calidad de vida y percepción del estado de
salud de seis pueblos indígenas en Bogotá”**



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida,
su calidad y su sentido



Av. Cra 9 N° 131A-02 • Edificio Fundadores - quinto piso, ala sur
PBX (57 1) 6489000 EXT (1229) • Línea Gratuita 018000 113033
www.unbosque.edu.co • medicina@unbosque.edu.co